

I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CEE) Nº 1733/88 DEL CONSEJO

de 13 de junio de 1988

por el que se confirma el Reglamento (CEE) nº 561/88 de la Comisión por el que se establece un régimen de autorizaciones de importaciones aplicable a las importaciones en Italia de calzado originario de Corea del Sur y de Taiwán

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 288/82 del Consejo, de 5 de febrero de 1982, relativo al régimen común aplicable a las importaciones ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1243/86 ⁽²⁾, y, en particular, los apartados 5 y 6 de su artículo 15,

Considerando que la Comisión, mediante el Reglamento (CEE) nº 561/88 ⁽³⁾, ha establecido un régimen de autorizaciones de importaciones aplicable a las importaciones en Italia de calzado originario de Corea del Sur y de Taiwán;

Considerando que un Estado miembro ha sometido dicho Reglamento al Consejo el día 28 de marzo de 1988;

Considerando que, con ocasión de las deliberaciones del Consejo, se ha puesto de manifiesto que la situación que ha llevado a la Comisión a adoptar el Reglamento (CEE) nº 561/88 persiste; que el mantenimiento de dichas medidas está, por lo tanto, justificado;

Considerando que conviene por esa razón, en virtud del apartado 6 del artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 288/82, que el Consejo confirme el Reglamento (CEE) nº 561/88 de la Comisión,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CEE) nº 561/88 de la Comisión queda confirmado.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable hasta el 30 de junio de 1990.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo, el 13 de junio de 1988.

Por el Consejo

El Presidente

H.-D. GENSCHER

⁽¹⁾ DO nº L 35 de 9. 2. 1982, p. 1.

⁽²⁾ DO nº L 113 de 30. 4. 1986, p. 1.

⁽³⁾ DO nº L 54 de 1. 3. 1988, p. 59.